

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION	
										MAXIMA	MINIMA
3	3	1	Jefe Sección Coordinación Promoción Deportiva	A B	24	640 437		Organización y promoción de actividades deportivas, competiciones y manifestaciones deportivas. Control del Registro de Asociaciones Deportivas. Elaboración de la propuesta del presupuesto de actividades y subvenciones de la Dirección General y gestión de los expedientes de subvenciones. Las propias de Jefe de Sección.	Experiencia en gestión administrativa de carácter general. Conocimiento en la tramitación de expedientes de subvenciones. Conocimientos y experiencia en organización y planificación de Cursos, Concentraciones y Actividades Deportivas. Experiencia en elaboración de presupuestos. Experiencia en organización de actividades deportivas.	10 5 10 5 10	20

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD.

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION	
										MAXIMA	MINIMA
4	8	1	Jefe Negociado Planes y Programas	C D	18	240 639		Tramitación de expedientes de adquisición de material, de contratación administrativa de obras y suministros. Tramitación, control y seguimiento de permisos de ocupación de instalaciones juveniles. Seguimiento informático de los bienes inventariados, muebles e inmuebles de la Red de Albergues Juveniles de la Dirección General de Juventud. Seguimiento administrativo del mantenimiento y control de la Red de Albergues Juveniles y Zonas de Acampada de la Dirección General de Juventud. Gitar vistas periódicas para seguimiento de la citada red. Las propias de Jefe de Negociado	Experiencia en tramitación administrativa general y de contratación. Experiencia en temas de tramitación administrativa de instalaciones juveniles, Albergues y Campamentos. Experiencia acreditada en manejo de aplicaciones informáticas. Permiso de Conductr B1. Experiencia en relación administrativa con Asociaciones, Clubs y Entidades.	10 13 5 2 10	20

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

VICEPRESIDENCIA

Convenio entre el Gobierno de La Rioja y la Asociación Universidad-Empresa para la formación Aragón-Rioja para el acceso de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la práctica del programa COMETT y otros programas comunitarios europeos —Ejercicio 1994—
III.A.488

Con fecha 4 de Julio de 1994, el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio en representación del Gobierno de La Rioja, y el Director de la Asociación Universidad-Empresa para la formación Aragón-Rioja (A.U.E.F.) ARAGON-RIOJA, en representación de la misma firmaron el Convenio para el acceso de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la participación del programa COMETT y otros programas comunitarios, cuyos principales objetivos para el ejercicio 1994 son:

1º.— Posibilitar el acceso de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la participación del Programa C.E. COMETT, beneficiándose de todas las actividades que éste incluye y que serán financiadas al 50% por los fondos comunitarios destinados al Programa.

2º.— AUEF ARAGON-RIOJA proporcionará anualmente a estudiantes universitarios de La Rioja prácticas en empresas de otros países europeos, con una duración de entre 3 y 12 meses. Dichas prácticas serán becadas por el Programa COMETT.

3º.— AUEF ARAGON-RIOJA proporcionará el intercambio de personal y del campus de La Rioja con empresas y Universidades europeas. Dichos intercambios serán financiados con fondos del Programa COMETT.

4º.— AUEFF ARAGON-RIOJA fomentará y coordinará la realización de cursos de formación en tecnologías, en colaboración y con la participación de empresas y centros de formación riojanos. El programa COMETT financiará el 50% del coste de cada uno, dentro de los límites establecidos en el Programa.

5º.— Como miembro del Comité de Dirección AUEF ARAGON-RIOJA la Comunidad Autónoma de La Rioja tendrá derecho a participar en todos aquellos programas europeos que AUEF ARAGON-RIOJA gestione; principalmente programas de fomento tales como FORCE, LINGUA, BRITE-EURAN, TEMPUS, NOW Y EUROFORM.

6º.— La Comunidad Autónoma de La Rioja, será informada por AUEF ARAGON-RIOJA de todas las actividades que se realicen en el marco de la red COMETT y de futuros programas, y tendrá opción a participar en todas aquellas que le sean de interés.

Logroño, a 22 de Julio de 1994.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la concesión de una beca de investigación sobre la "Vida y Obra de D. Cosme García Sáez"
III.A.486

En fecha 15 de julio de 1994, D. MANUEL SAINZ OCHOA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, D. JOSE M^a RODRIGUEZ ANDRES, Secretario General para la Educación, junto con D. JOAQUIN LASIERRA CIRUJEDA, Director del Instituto de Estudios Riojanos, ambos en representación del Gobierno de La Rioja, firmaron un "CONVENIO DE COLABORACION" con las siguientes características:

1.— El Gobierno de La Rioja, y el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, colaborarán en la convocatoria de una Beca de Investigación sobre la "VIDA Y OBRA DE D. COSME GARCIA SAEZ", por un importe de Seiscientos mil pesetas (600.000 Pts.), que serán aportadas a partes iguales por el Ayuntamiento de Logroño, la Secretaría General para la Educación y el Instituto de Estudios Riojanos.

2.— La convocatoria de la Beca, será realizada por el Instituto de Estudios Riojanos, a lo largo de 1994, procediendo a la elaboración y comprobación de las Bases Reguladoras y a la adjudicación de la misma.

3.— El presente Convenio, tendrá vigencia hasta la fecha de entrega del trabajo objeto de estudio.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Logroño, a 26 de julio de 1994.— El Secretario General para la Educación, José M^a Rodríguez Andrés.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Citación a COVEVI, S.A.

III.A.491

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del Reglamento General de Recaudación y a efectos del otorgamiento de escritura de venta de los bienes enajenados mediante venta por gestión y adjudicación directas, según acta de 14 de Junio de 1994, se cita a los representantes legales de COVEVI, S.A. para que comparezcan en dicho expediente, señalen Notario que ha de autorizar la venta y firmen la correspondiente escritura, advirtiéndoles que, en caso de no comparecer, se otorgará de oficio dicha escritura en la forma prevista en el precepto de referencia.

Lo que se hace público para conocimiento de COVEVI, S.A. y sus representantes legales.

Logroño, 15 de Julio de 1.994.— El Jefe del Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.